



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N. 000719 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

VISTO:

MEMORANDO N° 325-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de diciembre del 2024; INFORME N° 902-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 18 de diciembre del 2024; OFICIO N° 3412-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 18 de diciembre del 2024; MEMORANDO N° 319-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de diciembre del 2024; OFICIO N° 2468-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME TECNICO N° 231-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N° 107-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-UT, de fecha 12 de diciembre del 2024; NOTA DE COORD. N° 791-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 12 de diciembre del 2024; OFICIO N° 1233-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, de fecha 12 de diciembre del 2024; INFORME N° 498-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-D, de fecha 12 de diciembre del 2024; MEMORANDUM N° 713-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, de fecha 11 de diciembre del 2024; CARTA N° 42-2024-GRT/DRET/iestp CAP FAP JAQ-AA, de fecha 10 de diciembre del 2024; INFORME N° 684-2024-GRT-DRET/iestp CAP FAP JAQ-AA, de fecha 10 de diciembre del 2024; INFORME N° 63-2024-GOB.REG.TUMBES.DRAT.OA.AT, de fecha 05 de diciembre del 2024; OFICIO N° 033-2024-GRT-DRET-IESPP"JAE"-OADM, de fecha 05 de diciembre del 2024; INFORME N° 357-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-DP, de fecha 04 de diciembre del 2024; MEMORANDO N° 691-2024-GRT-DRAT-OA, de fecha 04 de diciembre del 2024; OFICIO N° 519-2024-GR-TUMBES-DRET-iest PUBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" DG, de fecha 02 de diciembre del 2024; OFICIO N° 436-2024-GRT-DRET-iestp"CMVO"-DG, de fecha 29 de noviembre del 2024; INFORME N° 306-2024-GRT-DRET-iestp"CMVO"-Z-AREA ADM, de fecha 29 de noviembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000719-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024



Que, con OFICIO N° 1233-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRA-DR, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Director Regional de Agricultura Tumbes en coordinación con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la mencionada dirección, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 002-Créditos Suplementarios, por el importe total de S/ 90,000.00 (Noventa Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, en la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, debido a la mayor percepción de ingresos que ha tenido la UE 100 Región Tumbes Agricultura;

Que, con NOTA DE COORD. N° 791-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Director Ejecutivo de Administración de la UE 400 Salud Tumbes, Solicita al Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la mencionada unidad ejecutora disponibilidad presupuestal para atender el pago del personal Locador de Servicios, por el importe total de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;



Que, con OFICIO N° 2468-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 13 de diciembre del 2024, el Director Regional de Tumbes Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 002-Créditos Suplementarios, por el importe total de S/ 256,650.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante OFICIO N° 3412-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Director Regional de Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 002-Créditos Suplementarios, por el importe ascendente de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles), a fin de atender el pago del personal Locador de Servicios de la mencionada unidad ejecutora;



Que, mediante INFORME N° 902-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza la recaudación al 18 de diciembre del 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/ 2,245,666.94 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 94/100 Soles), para ser derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para las acciones administrativas que correspondan,



Que, mediante MEMORANDO N° 325-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de diciembre del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada, se dispone atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes - Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, y UE 400 Salud Tumbes, que forman parte integrante del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, así mismo informa que la presente modificación presupuestal se enmarca dentro del marco normativo vigente, hace de conocimiento que, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 002 – Crédito Suplementario, por el monto total de S/. 502,650,00.00 (Quinientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles), a favor de las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes - Sede Central, por el importe de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Soles), UE 100 Agricultura Tumbes, por el





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º **000719** -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **20 DIC 2024**

importe de S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Soles), UE 100 Agricultura Tumbes, por el importe de S/ 90,000.00 (Noventa Mil y 00/100 Soles), UE 300 Educación Tumbes, por el importe de S/ 256,650.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Soles) y UE 400 Salud Tumbes, por el importe de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORÍZASE la incorporación de de mayores ingresos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 502,650,00.00 (QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<u>INGRESOS</u>		En Soles
<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	502,650.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	379,650.00
1.3.1	VENTA DE BIENES	78,000.00



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000719 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

1.3.1 5 VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	78,000.00
1.3.1 5. 1 VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION	78,000.00
1.3.1 5.1 2 MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO	78,000.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	301,650.00
1.3.2 3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	128,650.00
1.3.2 3. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	128,650.00
1.3.2 3.1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	84,000.00
1.3.2 3.1 7 MATRICULAS	44,650.00
1.3.2 6 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	53,000.00
1.3.2 6. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	53,000.00
1.3.2 6.1 3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES	22,000.00
1.3.2 6.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	31,000.00
1.3.2 7 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS	120,000.00
1.3.2 7. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	120,000.00
1.3.2 7.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA	120,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	92,676.00
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,600.00
1.5.1 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	1,600.00
1.5.1 1. 1 INTERESES	1,600.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	1,600.00
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	91,076.00
1.5.2 1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	40,800.00
1.5.2 1. 6 OTRAS MULTAS	40,800.00
1.5.2 1.6 2 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	36,000.00
1.5.2 1.6 99 OTRAS MULTAS	4,800.00
1.5.2 2 SANCIONES	50,276.00
1.5.2 2. 1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	50,276.00
1.5.2 2.1 3 EJECUCION DE GARANTIA	50,000.00
1.5.2 2.1 99 OTRAS SANCIONES	276.00
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,324.00
1.6.5 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	30,324.00
1.6.5 1 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	30,324.00
1.6.5 1. 1 VENTA DE TERRENOS	30,324.00
1.6.5 1.1 3 TERRENOS ERIAZOS	30,324.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 502,650.00

001 SEDE CENTRAL	S/	120,000.00
100 AGRICULTURA TUMBES		90,000.00
300 EDUCACION TUMBES		256,650.00
400 SALUD TUMBES		36,000.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 502,650.00

EGRESOS En Soles

.....

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

.....



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000719 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

5 GASTOS CORRIENTES 502,650.00

2.3 Bienes y servicios S/ 502,650.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 502,650.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 120,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL 120,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 90,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 90,000.00



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **000719** -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **20 DIC 2024**

UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	<u>50,000.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000668 Desarrollo de la Educación Técnica	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	<u>187,421.00</u>
ACTIVIDAD:	5000672 Desarrollo de la Formación De Docentes	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	<u>19,229.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		<u><u>256,650.00</u></u>
UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	<u>36,000.00</u>



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000719 -2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 20 DIC 2024

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES	36,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	502,650.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes Sede Central, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes Sede Central, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL